



DECLARACIÓN JURADA

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, César Armando Caballero Valdéz, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de Contratación del Consejo de Defensa Nacional, en referencia al procedimiento de **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la Adquisición de “Seguro de Vehículo”, con registro ID N° 449149**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23, y conforme el Art. 3 de la resolución DNCP N° 15/24 que en el Inc. a establece: *“Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”*, teniendo en cuenta los plazos y la necesidad de seguir contando con el Servicio de Seguro de Vehículo de la Institución para el desplazamiento del Sr Ministro-Secretario Permanente con total seguridad, para los ocupantes del vehículo y terceros; salvaguardando también la integridad del Vehículo. Teniendo en cuenta el vencimiento de la póliza de seguro vigente, consideramos necesario la firma del presente contrato fuera del plazo establecido para que así pueda entrar en vigencia el nuevo Seguro de Vehículo y seguir contando con la cobertura necesaria de una póliza de seguro para el Vehículo de la Institución, de las personas que son trasladadas en el mismo y de terceros.



César A. Caballero V.
CEÉSAR A. CABALLERO V.
Director de la UOC
Consejo de Defensa Nacional